



CUT: 202789-2018

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 061 -2019-ANA

Lima, 20 MAR. 2019

VISTO:

El Informe N° S/N-GTFE-2018-ANA, emitido por el Grupo de Trabajo para el Fomento de la Ética – GTFE, el Memorando N° 856-2019-ANA-OPP/UPM, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Legal N° 202-2019-ANA-OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27815, Ley del Código de ética de la Función Pública y su modificatoria aprobada mediante Ley N° 28496, se establecen un conjunto de disposiciones orientadas a instituir principios, deberes y prohibiciones de naturaleza ética que rigen para todos los servidores públicos de las entidades de la Administración Pública;

Que, el numeral 9.2 del artículo 9° de la Ley antes mencionada, dispone que el Órgano de la Alta Dirección, establece los mecanismos e incentivos que permitan una actuación correcta, transparente y leal de los servidores públicos. En ese sentido, dicho órgano está encargado de: Difundir el Código de Ética de la Función Pública: b) Diseñar, establecer, aplicar y difundir los incentivos a los servidores públicos que cumplan con los principios, deberes y obligaciones del mencionado Código y respeten sus prohibiciones; y c) Desarrollar campañas educativas sobre las sanciones para los servidores públicos que tengan prácticas contrarias a los principios establecidos en dicho Código;

Que, la Directiva N° 001-2009-PCM/SGP denominada Lineamientos para la Promoción del Código de Ética de la Función Pública en las Entidades Públicas del Poder Ejecutivo”, aprobada por Resolución Ministerial N° 050-2009-PCM, señala las disposiciones que permitan las actividades de difusión y promoción de la Ley del Código de Ética en las entidades del Poder Ejecutivo;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 178-2016-ANA, de fecha 06 de julio del 2016, se aprobó la Directiva N° 003-2016-ANA-J-SG denominada “Lineamientos para la aplicación y promoción del Código de Ética de la Función Pública en la Autoridad Nacional del Agua (ANA)”;

Que, mediante Informe N° S/N-GTFE-2018-ANA, el Grupo de Trabajo para el Fomento de la Ética – GTFE, sustenta la necesidad e importancia de actualizar y modificar la Directiva N° 003-2016-ANA-J-SG denominada “Lineamientos para la aplicación y promoción del Código de Ética de la Función Pública en la Autoridad Nacional del Agua (ANA)”, remitiendo, para tal efecto, el proyecto de directiva correspondiente;

Que, con Memorando N° 856-2019-ANA-OPP/UPM, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga su conformidad a la citada propuesta de Directiva, recomendando proseguir con el trámite para su aprobación;



Que, con Informe Legal N° 202-2019-ANA-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable en cuanto a la procedencia de la aprobación de la propuesta de la Directiva General denominada “Disposiciones para la Aplicación y Promoción del Código de Ética de la Función Pública en la Autoridad Nacional del Agua (ANA)”, a través de la emisión de la Resolución Jefatural respectiva;

Que, por consiguiente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 27815, Ley del Código de ética de la Función Pública, resulta necesario aprobar disposiciones para la aplicación y promoción del Código de Ética de la Función Pública en la la Autoridad Nacional del Agua;

Con los vistos de la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General; y en uso de las facultades conferidas en el inciso h) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Directiva General N° 002-2019-ANA-J-GG denominada “Disposiciones para la Aplicación y Promoción del Código de Ética de la Función Pública en la Autoridad Nacional del Agua (ANA)”, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Derogar la Directiva N° 003-2016-ANA-J-SG denominada “Lineamientos para la aplicación y promoción del Código de Ética de la Función Pública en la Autoridad Nacional del Agua (ANA)”, de fecha 06 de julio de 2016.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el portal web de la institución: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,



WALTER OBANDO LICERA

Jefe

Autoridad Nacional del Agua

